

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,
OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS
SANCIONADORES

A N U N C I O

22.- De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores-Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

Expediente N.º RC.01-11, Interesado, Mustapha Hannou Pasaporte n.º U542813, Resolución, 21-12-2011 Inicio.

Melilla a 3 de enero de 2012.

El Instructor.

Jefe de Sección Técnica de Establecimientos.

Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Y CONSUMO

23.- No habiéndose podido notificar a la interesada, por los procedimientos usuales, la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-026/11, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el

artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: MARTÍNEZ FALCÓN, MARINA

D.N.I./N.I.E.: 45.433.090A

Asunto: Resolución de fecha 05 de diciembre de 2011.

La interesada antes indicada podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 02 de enero de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Y CONSUMO

24.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 05 de diciembre de 2011, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad número 52-S-006/11, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.